

RESOLUCIÓN N° 00068-2026-JEE-BAGU/JNE

EXPEDIENTE N° EG.2026010102

Síntesis: de la resolución expedida por el Jurado Electoral Especial de Bagua.

Resolución N° 00068-2026-JEE-BAGU/JNE, que declara consentida la Resolución N° 00085-2025-JEE-BAGU/JNE de 25 de noviembre 2025, que resuelve:

“Artículo primero.- IMPONER SANCIÓN DE AMONESTACIÓN PÚBLICA al señor Segundo Pastor Flores Rojas, alcalde de la Municipalidad Distrital de Copallin.

Artículo segundo.- IMPONER MULTA de TREINTA (30) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), equivalente a S/ 160 500,00 (CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), que deberá pagar el infractor conforme a ley”.

DISPONER la publicación de una síntesis de la Resolución N° 00068-2026 JEE-BAGU/JNE de 11 de marzo de 2026, en el diario local “EL CLARÍN” y diario Ahora, dese lectura de la mencionada resolución dentro de los dos días hábiles posteriores a la publicación, en audiencia pública.

REQUERIR al señor Segundo Pastor Flores Rojas, el pago de la multa, y en caso de incumplimiento, remítase lo actuado al Procurador Público del JNE, para los fines a que haya lugar.

Regístrese, comuníquese y publíquese. Presidente Dr. José Camilo Guerrero Céspedes, **Segundo Miembro** Dr. Segundo Tito Chilon Barturen, **Tercer Miembro** Prof. Ricardo Benites Guevara, **Secretaria** Abg. Tatiana Montes Panduro.

Chachapoyas, 12 de marzo de 2026.